

2020 REGLAS OFICIALES DEL SORTEO DE LA ENCUESTA DE TACO BELL

NO ES NECESARIO HACER UNA COMPRA. UNA COMPRA NO AUMENTA SUS PROBABILIDADES DE GANAR.

1. **PATROCINADOR:** Este Sorteo de la Encuesta de Taco Bell 2020 (el "Sorteo") es patrocinado por Taco Bell Corp., 1 Glen Bell Way, Irvine, CA 92618, (el "Patrocinador").
2. **QUIÉN ES ELEGIBLE:** Este Sorteo está abierto para las personas que sean residentes legales de los 50 Estados Unidos y el Distrito de Columbia, y que tengan 18 años o más al momento de registrarse. No son elegibles los empleados del Patrocinador, sus familiares inmediatos ni las personas que vivan en la misma casa del Patrocinador, del administrador independiente (el "Administrador"), Yum! Brands, Inc., ni de los restaurantes participantes de Taco Bell, y sus respectivas empresas afiliadas, subsidiarias, agencias de publicidad, de promoción y de Internet (en su conjunto las "Partes Exentas"). Nulo donde esté prohibido o restringido por la ley.
3. **PERÍODOS DE REGISTRO:** Los Sorteos comienzan a las 12:00 a.m. Hora central ("CT") el 1 de enero de 2020 y termina a las 11:59:59 p. m. CT del 31 de diciembre de 2020 (el "Período del Sorteo"). El Período del Sorteo consta de los siguientes trece (13) periodos de registro (cada uno de ellos el "Período de Registro"):

Entry Period	Start Date (at 12:00 AM CT)	End Date (at 11:59:59 PM CT)	Mail-In Entry Received by Date	Drawing Date (on or about)
1	1/1/20	1/28/20	2/4/20	2/5/20
2	1/29/20	2/25/20	3/3/20	3/4/20
3	2/26/20	3/24/20	3/31/20	4/1/20
4	3/25/20	4/21/20	4/28/20	4/29/20
5	4/22/20	5/19/20	5/26/20	5/27/20
6	5/20/20	6/16/20	6/23/20	6/24/20
7	6/17/20	7/14/20	7/21/20	7/22/20
8	7/15/20	8/11/20	8/18/20	8/19/20
9	8/12/20	9/08/20	9/15/20	9/16/20
10	9/9/20	10/06/20	10/13/20	10/14/20
11	10/7/20	11/03/20	11/10/20	11/11/20
12	11/4/20	12/01/20	12/8/20	12/9/20
13	12/2/20	12/29/20	1/5/21	1/6/21

Los registros no ganadores **no serán** transferidos a los Períodos de Registro posteriores. El equipo de cómputo del patrocinador es el instrumento oficial de medición de tiempo de los Sorteos.

4. **CÓMO REGISTRARSE:** Regístrese en el Sorteo:
 - A. **EN LÍNEA:** Al comprar cualquier alimento o bebida en un restaurante Taco Bell participante de los 50 Estados Unidos y el Distrito de Columbia durante el Período del Sorteo, ingrese el código único (el "Código") en su recibo de caja en www.tellthebell.com y siga las instrucciones que aparecerán en la pantalla para completar la encuesta. Después de completar la encuesta, recibirá una (1) registro para el Período de Inscripción correspondiente.

B. POR CORREO POSTAL: Para registrarse sin hacer una compra, en un papel de 3" x 5" escriba claramente su nombre, su apellido, su domicilio (no se aceptan apartados postales), ciudad, estado, código postal, número de teléfono, dirección de correo electrónico y fecha de nacimiento (mm/dd/aaaa). Envíe su registro en un sobre comercial (No. 10) con la debida estampilla, a: 2020 Taco Bell Survey Sweepstakes, P.O. Box 251328, West Bloomfield, MI 48325. El Patrocinador no se hace responsable de registros extraviados, atrasados, ilegibles, incompletos, mutilados, mal dirigidos o con porte por cobrar. Los registros enviados por correo postal se deben recibir antes del martes posterior a la finalización del Período de registro anterior para ser elegibles únicamente en ese Período de Registro.

Límite de registros: Limitado a un (1) registro por participante por Periodo de Registro, independientemente del método de registro. Si se recibe más de un (1) registro de la misma persona o dirección de correo electrónico para el mismo Periodo de Registro, solamente un registro será válido.

5. **SORTEOS AL AZAR:** En cada Fecha de Sorteo, o alrededor de ella, mencionada en la Sección 1, el Administrador tomará al azar a cuatro (4) posibles ganadores de premios entre todos los registros elegibles recibidos en el Período de Registro correspondiente. Cada ganador será considerado como posible ganador pendiente de la verificación de su elegibilidad y cumplimiento con estas Reglas Oficiales.

6. **NOTIFICACIÓN DEL GANADOR:** Los ganadores serán notificados aproximadamente en la semana siguiente correspondiente a cada Fecha de Sorteo. El Administrador se comunicará con los ganadores por teléfono para solicitar una dirección postal para entregar el premio. El Administrador dejará un (1) mensaje de voz con instrucciones. Si el servicio de mensaje de voz no está disponible o si el posible ganador no responde en el transcurso de tres (3) días hábiles, perderá su derecho al premio. Se podrá descalificar al ganador si la notificación de su premio u otro tipo de comunicación se devuelve como imposible de entregar o si el ganador no responde en el plazo especificado en la notificación. Los premios serán enviados por correo a los ganadores a las direcciones proporcionadas durante la verificación del ganador o del registro por correo de seis (6) a ocho (8) semanas después de la verificación.

7. **PREMIOS:** cincuenta y dos (52) Premios (4 Premios por Período de Registro): cada uno, un cheque de \$500 a nombre del ganador. **LÍMITE DE PREMIOS:** Un (1) Premio por unidad familiar. Todos los impuestos, comisiones y otros gastos son responsabilidad exclusiva de los ganadores. El Patrocinador se reserva el derecho de sustituir cualquier premio con otro de igual o mayor valor, pero no se permite ninguna otra sustitución o transferencia del premio. **TODOS LOS PREMIOS SE ENTREGAN "TAL CUAL", SIN NINGUNA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA DEL PATROCINADOR.** El Patrocinador tiene la obligación de otorgar solamente los premios ya mencionados. Bajo ninguna circunstancia que no sea la aquí declarada se otorgarán más premios que los que se han indicado. No se otorgará ningún premio sin reclamar. El valor al público aproximado ("ARV") de cada premio es de \$500. El total de ARV de todos los premios disponibles para el Sorteo es de \$26,000. Probabilidades de ganar: Las probabilidades de ganar dependen del número total de registros elegibles recibidos en cada Periodo de Registro.

8. ACUERDO Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL PARTICIPANTE

A. CADA GANADOR ACEPTA QUE SE USE SU NOMBRE, DIRECCIÓN, IMAGEN E INFORMACIÓN DE SU PREMIO CON FINES PROMOCIONALES (INCLUYENDO LA LISTA DE LOS GANADORES) EN CUALQUIER MEDIO, SIN COMPENSACIÓN ADICIONAL EN LA MEDIDA QUE LO PERMITA LA LEY. CUALQUIER USO DEL NOMBRE, DIRECCIÓN,

IMAGEN E INFORMACIÓN DEL PREMIO DE UN MENOR DE EDAD ESTÁ SUJETO A LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE SUS PADRES O TUTOR.

B. AL PARTICIPAR EN ESTE SORTEO: CADA PARTICIPANTE DECLARA AL PATROCINADOR QUE TIENE LA FACULTAD LEGAL PARA CONVENIR CON LOS TÉRMINOS DE ESTAS REGLAS OFICIALES Y QUE HA CUMPLIDO CON ELLAS. CADA PARTICIPANTE ACEPTA EXIMIR A LAS PARTES EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD, PÉRDIDA Y DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SURJAN DEL OTORGAMIENTO, RECEPCIÓN, USO O MAL USO DE UN PREMIO O SE RELACIONEN CON EL MISMO, Y POR LA PARTICIPACIÓN EN CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL PREMIO.

9. **LÍMITES DE RESPONSABILIDAD:** Al participar en este Sorteo, los participantes aceptan que las Partes Exentas no se hacen responsables de: (i) notificaciones de correo electrónico, texto o correo postal no recibidas, retrasadas, incompletas, robadas, mal dirigidas o no entregadas; (ii) ningún mal funcionamiento, fallas, conexiones o disponibilidad de equipos o programas de cómputo, teléfonos, satélites, cables, redes, electrónicos o Internet; (iii) transmisiones ilegibles, corruptas o desordenadas, accesibilidad del proveedor de servicios o red, disponibilidad o congestión de tráfico; (iv) ningún error técnico, mecánico, de imprenta, tipográfico u otros; (v) la captura incorrecta o inexacta de la información de registro o la falta de captura o pérdida de dicha información; (vi) cualquier error, omisión, interrupción, supresión, defecto, retraso en el funcionamiento o transmisión, falla en la línea de comunicaciones, error técnico, robo, destrucción o acceso no autorizado al Sorteo; (vii) ninguna lesión o daño, ya sea a las personas o a los bienes, a los participantes o a la computadora de ninguna persona relacionada o resultante de participar en el Sorteo o de aceptar un premio; (viii) registros retrasados, falsificados, perdidos, extraviados, mal dirigidos, manipulados, incompletos, suprimidos, dañados, ilegibles o que incumplan con las Reglas Oficiales. Además, las Entidades del Sorteo no son responsables de ninguna notificación a algún ganador que no se contestada o entregada. Al participar en el Sorteo, cada uno de los participantes acepta: (i) quedar obligado por estas Reglas Oficiales, incluyendo los requisitos de registro; (ii) renunciar a cualquier derecho a reclamar ambigüedad con respecto a estas Reglas Oficiales; (iii) renunciar a todos sus derechos de presentar alguna reclamación, acción o procedimiento contra cualquiera de las Partes Exentas en relación con el Sorteo; (iii) convenir de manera definitiva e irrevocable en liberar y eximir de responsabilidad a cada una de las Partes Exentas de toda reclamación, controversia, decisión judicial, causa de acción, procedimiento, demandas, multa, sanción, responsabilidad, costos y gastos (incluyendo, entre otros, honorarios razonables de abogados) que puedan surgir en relación con: (a) el Sorteo, incluyendo, entre otros, cualquier actividad o elemento relacionado con el Sorteo, y los registros, participación o incapacidad del participante para participar en el Sorteo; (b) cualquier violación de los derechos de privacidad, personales, publicitarios o de propiedad de terceros; (c) la aceptación, asistencia, recepción, viajes relacionados, participación, entrega, posesión, defecto, uso, no uso, uso indebido, incapacidad de uso, pérdida, daño, destrucción, negligencia o mala conducta intencional en conexión con la utilización de un premio (o cualquier componente del mismo); (d) cualquier cambio en el precio (o cualquier componente del mismo); e) error humano; f) cualquier acto u omisión ilícito, negligente o no autorizado por parte de cualquiera de las Partes Exentas; g) pérdida, retraso, robo, mal envío, daño o destrucción del premio (o cualquier elemento del mismo); (h) negligencia o mala conducta deliberada del participante. Si, por cualquier motivo, el Sorteo no puede operar conforme a lo planeado, el Patrocinador se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, terminar, modificar o suspender el Sorteo o continuar con el mismo, incluyendo la selección de un ganador de una manera que considere justa y razonable entre todas las entradas elegibles recibidas antes de dicha cancelación, terminación, modificación o suspensión. En ninguna circunstancia que no haya sido aquí especificada se otorgarán más premios que los ya indicados. En caso de que, debido a errores técnicos, tipográficos, mecánicos, administrativos, de impresión, de producción, informáticos u otros, haya más ganadores de los que se indican en estas Reglas Oficiales, se llevará a cabo un sorteo aleatorio entre los reclamantes para determinar el ganador. SIN LIMITAR LO ANTERIOR, TODO LO QUE SE REFIERE A ESTE SORTEO, INCLUYENDO LOS

PREMIOS, SE PROPORCIONA "TAL CUAL" SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, EXPLÍCITA O IMPLÍCITA, INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN, ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR Y NO INFRACCIÓN.

10. CONTROVERSIA: ESTE SORTEO ESTÁ REGIDO Y SERÁ INTERPRETADO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DEL ESTADO DE MICHIGAN, Y EL FORO PARA CUALQUIER CONTROVERSIA SERÁ EL CONDADO DE OAKLAND, MICHIGAN. SI LA CONTROVERSIA O RECLAMACIÓN NO SE RESUELVE POR MEDIO DE DISCUSIONES DIRECTAS O DE MEDIACIÓN, SERÁ RESUELTA POR ARBITRAJE FINAL Y VINCULANTE ADMINISTRADO POR LA ASOCIACIÓN ESTADOUNIDENSE DE ARBITRAJE (la "AAA") DE ACUERDO CON LAS REGLAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA MISMA O SUS VERSIONES SUBSECUENTES (LAS "REGLAS DE LA AAA"). SE SEGUIRÁN LAS REGLAS DE LA AAA PARA LA SELECCIÓN DE UN ÁRBITRO, CON LA CONDICIÓN DE QUE EL MISMO SEA UN ÁRBITRO EXPERIMENTADO Y CON LICENCIA PARA PRACTICAR DERECHO EN MICHIGAN. TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ENTABLADOS EN VIRTUD DE ESTE PÁRRAFO SE REALIZARÁN EN EL CONDADO DE OAKLAND, MICHIGAN. EL RECURSO PARA CUALQUIER RECLAMACIÓN SE LIMITARÁ A LOS DAÑOS Y PERJUICIOS REALES Y EN NINGÚN CASO NINGUNA DE LAS PARTES PODRÁ OBTENER DAÑOS Y PERJUICIOS PUNITIVOS, EJEMPLARES, INDIRECTOS NI INCIDENTALS, NI OBTENER DAÑOS Y PERJUICIOS MÚLTIPLES O AUMENTADOS DE ALGUNA FORMA, INCLUYENDO LOS HONORARIOS DE ABOGADOS O CUALESQUIERA OTROS COSTOS RELACIONADOS CON ENTABLAR UNA RECLAMACIÓN, RESCINDAR ESTE ACUERDO, SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTORIAS O CUALQUIER OTRO RECURSO CONFORME AL SISTEMA DE EQUIDAD. LOS PARTICIPANTES ACUERDAN QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CUALQUIER PARTICIPANTE O ENTIDAD DEL SORTEO Y CUALQUIERA OTRA PARTE SERÁN RESUELTOS INDIVIDUALMENTE, SIN RECURRIR A NINGUNA FORMA DE DEMANDA COLECTIVA. CUALQUIER DEMANDA DE ARBITRAJE DEBE SER PRESENTADA DENTRO DE UN (1) AÑO A PARTIR DE FINALIZADO EL PERIODO DEL SORTEO O LA CAUSA CARECERÁ DE BASE Y SERÁ NULA.

11. PRIVACIDAD: La política de privacidad del patrocinador está disponible en www.tellthebell.com/DContent.aspx?Page=Privacy.

12. GENERALIDADES: Cualquier forma de participación en este Sorteo que no esté descrita aquí será nula. El Patrocinador y el Administrador se reservan el derecho de descalificar a cualquier participante que determinen o sospechen, a su exclusiva discreción, haya manipulado el funcionamiento del Sorteo; que actúe en violación de estas Reglas Oficiales; o que actúe de manera antideportiva o con la intención de interrumpir el funcionamiento normal de este Sorteo. Cualquier forma de participación en este Sorteo que no esté descrita en estas Reglas Oficiales será nula. Si se descubre que una persona se registró o intentó registrarse más de una vez usando distintos números telefónicos, direcciones de correo electrónico, domicilios, varias identidades, direcciones IP, uso de servidores proxy o métodos similares, todos los registros de dicha persona serán declarados nulos y no se concederá a la misma ningún premio que pueda haber tenido derecho a recibir. Cualquier uso de métodos robóticos, automáticos, macros, programas, terceros o métodos similares para participar en el Sorteo anulará cualquier participación efectuada por tales medios y la persona que los utilice será descalificada. A los participantes y posibles ganadores se les podrá requerir que den pruebas de su identidad y elegibilidad al Patrocinador o al Administrador. En caso de alguna controversia sobre la identidad de un ganador, se declarará como ganador al titular autorizado de la cuenta de la dirección de correo electrónico asociada al registro en cuestión. Por "titular autorizado de la cuenta" se entiende la persona física a quien le fue asignada una dirección de correo electrónico por un proveedor de acceso a Internet, un proveedor de servicios en línea u otra organización (p. ej., comercial o educativa) responsable de asignar direcciones de correo electrónico al dominio asociado con la dirección de correo electrónico registrada. Cada participante queda obligado a demostrar que es el titular autorizado de la cuenta. **PRECAUCIÓN: CUALQUIER INTENTO DE DAÑAR**

DELIBERADAMENTE ALGÚN SITIO WEB O DE PERJUDICAR LA OPERACIÓN LEGÍTIMA DEL CONCURSO, ES UNA VIOLACIÓN DE CARÁCTER PENAL Y CIVIL. DE OCURRIR DICHO INTENTO, EL PATROCINADOR SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR DAÑOS Y PERJUICIOS U OTRO TIPO DE INDEMNIZACIÓN A LA(S) PERSONA(S) RESPONSABLE(S) DEL MISMO HASTA DONDE LO PERMITA LA LEY. Si alguna disposición de estas Reglas Oficiales o alguna palabra, frase, cláusula, oración u otra porción de las mismas es considerada inaplicable o inválida por cualquier razón, tal provisión o porción de las Reglas Oficiales será modificada o suprimida de tal forma que el resto de las disposiciones contenidas aquí seguirán siendo válidas y aplicables. La invalidez o no aplicabilidad de cualquier disposición contenida en estas Reglas Oficiales o en los documentos del Premio no afectará la validez o aplicabilidad de ninguna otra disposición. Ningún participante tendrá el derecho de modificar estas Reglas Oficiales. La incapacidad del Patrocinador para hacer cumplir cualquier disposición de estas Reglas Oficiales, no constituirá una renuncia a la tal disposición y la misma seguirá en pleno vigor. Todos los registros y materiales presentados se convertirán en propiedad exclusiva del Patrocinador y no serán devueltos. En el caso de algún conflicto entre los detalles del Sorteo contenidos en estas Reglas Oficiales y los detalles del Sorteo contenidos en cualquier otro material promocional (incluyendo, entre otros, punto de venta, publicidad televisiva e impresa, envases promocionales y otros medios), prevalecerán los detalles del Sorteo establecidos en estas Reglas Oficiales.

- 13. LISTA DE GANADORES:** Los nombres de los ganadores serán publicados en www.tellthebell.com una vez que se hayan verificado, y estarán disponibles hasta las 11:59:59 p. m. CT del 1 de marzo de 2021.

PATROCINADOR: Taco Bell Corp., 1 Glen Bell Way, Irvine, CA 92618. © {StartTimeYear} Service Management Group, Inc.

© 2020 Service Management Group, Inc.